

78 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

05 SEP. 2022

VISTO el Expediente N° 73/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 56/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 21/22 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 9 de agosto de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y

Cu AM

TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 22 de agosto de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2) por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.279.778,28).

Que la División de Seguridad e Higiene dependiente de la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 330/22 se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado por esa área.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1936, de fecha 26 de agosto de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma VICAND S.R.L. por tratarse de la única oferta presentada y la misma resultar conveniente para este Organismo.

CMH

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 73/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

ARTICULO 2°.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2) por un precio mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 106.648,19) lo que da un valor por

C
M

total por el término de DOCE (12) meses de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO (\$ 1.279.778,28).

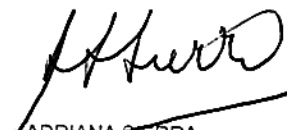
ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto de los años 2022/2023.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N° 78 - 22


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación